



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL



N° : 007- 2019 - GG - PERPG/GR.MOQ

Fecha : Moquegua, 07 de Enero del 2019

**Visto:** La Resolución de Gerencia General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande N° 096-2017-GG-PERPG/GR. MOQ.

### Considerando:

Que, el Proyecto Especial Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. N°033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N°004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R N°018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art.83-a del ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PMC se aprueba el Reglamento de la Ley N°30057 - Ley del Servicio Civil, la misma que en el artículo 92 señala que: "Las autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico que es de preferencia abogados y son designados mediante resolución del titular de la entidad. Asimismo puede estar compuesta por un servidor civil de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares.

Que, según lo dispuesto por el numeral 08 de la Directiva N°02-2015-SERVIR/GPGSC - "Régimen disciplinario y Procedimiento Sancionador" de la Ley N°30057 - Ley del Servicio Civil, el Secretario Técnico apoya el desarrollo del procedimiento Administrativo Disciplinario, asistiendo a las autoridades instructoras y sancionadoras del mismo. Asimismo, debe dirigir y/o realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de las funciones.

Que en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N°006-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de Enero del 2019 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales I) del Artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-gr.moq del 20.09.2010 y el literal I) del Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ. de fecha 27 de mayo del 2014.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, la designación del Abogado Giann Paulo Chipoco Díaz como Secretario Técnico del Proyecto Especial Regional Pasto Grande - PERPG, dejando sin efecto la Resolución N°096-2017-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 05 de julio del 2017, dándole las gracias por la labor desarrollada.





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL



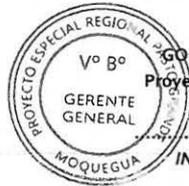
**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR**, al Abogado Rodolfo Fredy Pari Hilasaca, a partir del 07 de enero del 2019, como Secretario Técnico del Proyecto Especial Regional Pasto Grande - PERPG, conforme lo establece la Ley N°30057 - Ley del Servicio Civil.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR**, a la oficina de Administración y a la oficina de personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución en el portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande ([www.pastogrande.gob.pe](http://www.pastogrande.gob.pe)).

**ARTICULO QUINTO: REMITIR**, copia a la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia del Proyecto y Desarrollo Agrícola, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación e interesado, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
Proyecto Especial Regional Pasto Grande  
ING. LUIS ALBERTO COLANA ARI  
GERENTE GENERAL